

Expte.	Nombre y apellidos/último domicilio	D.N.I.	minusvalía	grado	resolución
374-I/2004	TERTAG BAGDADI/Ctra. Sta Catalina, 55. PATIÑO 30012 -MURCIA-	X1393937	54%	28/09/2004	54% revisable el 19/08/2007.
401-I/2004	EL BEKKAY MAZOUZI/C/Peña, LOS MEROÑOS 30700 TORRE PACHECO	X2638834	9%	29/09/2004	27/10/2004

- Por tener 65 años cumplidos en la fecha de la solicitud (Art. 1.a) del R.D. 357/1991) y por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

Expte.	Nombre y apellidos/último domicilio	D.N.I.	Fecha solicitud	Fecha resolución
1064-I/2004	FRANCISCA HERNANDEZ ALARCON/Floridablanca, 64, 2º 30120 EL PALMAR	22.349.444	08/07/2004	24/09/2004

- Por tener 65 años cumplidos en la fecha de la solicitud (Art. 1.a) del R.D. 357/1991).

Expte.	Nombre y apellidos/último domicilio	D.N.I.	Fecha solicitud	Fecha resolución
18-I/2004	MANUEL HERNANDEZ SANCHEZ/Impasse Des Magnolias, 9 FRANCIA	74.261.321	03/09/2003	30/01/2004

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

### 1572 Notificación sobre pensiones no contributivas.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, y en virtud de lo establecido en el Art. 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) ha sido declarada la caducidad del procedimiento y archivo de actuaciones, una vez producida la paralización del expediente al haber transcurrido tres meses desde que los interesados fueran requeridos para cumplimentar los trámites que en el anexo se especifican, sin que los mismos hayan realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer reclamación previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 20 de enero de 2005.—La Dirección del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Programas de inclusión, **Ginés Cánovas Sánchez**.

### ANEXO

-Caducidad P.N.C.-

- No aportar documentos, necesarios para continuar la tramitación, en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación, indispensables para dictar Resolución, y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni los puede obtener por sí misma.

Expte.	Nombre y apellidos/último domicilio	D.N.I.	Fecha notif. trámite	Fecha resolución
1009-I/2003	MARIA LOPEZ NAVARRO/RIO GARONA, 21-C 30747 LO PAGAN. SAN PEDRO PINATAR	22.440.316	09/02/2004	31/05/2004
1055-I/2003	MOHAMED OUARRALI/San Crispin, 5 30205 CARTAGENA	X2590975	09/02/2004	31/05/2004
1201-I/2003	JUAN MORENO MORENO/Senda de los Garres, 54 30158 MURCIA	22.452.840	06/05/2004	28/05/2004
281-I/2004	MARIA PEREZ MARIN/Avda. de la Fama, 10, Bq 5, Esc 1ª, Piso B, Pta C-30003 MURCIA	22.335.535	30/07/2004	23/11/2004
423-I/2004	Mª CONCEPCION MARTINEZ DOMINGUEZ/Magdalen, 31 30510 YECLA	74.292.501	10/05/2004	23/09/2004
413-I/2004	RAUL HERNANDEZ BASTIDA/Dali, 8 30589 LOS RAMOS-MURCIA	48.490.508	10/05/2004	23/09/2004
490-I/2004	JOSE PIO ZAMBUDIO LOPEZ/Camno. Hondo, 6, Bj. Barriomar 30010 MURCIA	27.471.497	06/05/2004	23/09/2004
500-I/2004	MARIA LOPEZ HILARIO/Ramon y Cajal, 17 30850 TOTANA	23.219.765	30/07/2004	23/11/2004
857-I/2004	JOAQUIN GALINDO MARTINEZ/Antonio Pujante, 3, 2ºB 30152 ALJUCER-MURCIA	22.452.205	07/08/2004	23/11/2004

- No aportar informes médicos, necesarios para realizar la valoración del grado de minusvalía, en el plazo de 10 días a partir de la fecha de notificación o, caso de resultar imposible su aportación, presentar, en el mismo plazo, justificante de haber solicitado los correspondientes informes, indispensables para dictar Resolución y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni puede obtener por sí misma.

Expte.	Nombre y apellidos/último domicilio	D.N.I.	Fecha notif. trámite	Fecha resolución
516-I/2003	DIEGO MILLAN SOLER/Quico y Maldonado s/n 3ºD 30880 AGUILAS	74.428.971	07/01/2004	17/06/2004
550-I/2004	ENCARNACION NAVARRO MORENO/Rio Mula, Bq C-18, 4ªA 30006 MURCIA	48.495.634	02/07/2004	23/11/2004

- Presentarse a reconocimiento médico en la fecha en que fue citado/a para ello y por no aportar documentos, necesarios para continuar la tramitación, en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación, indispensables para dictar Resolución, y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni los puede obtener por sí misma.

Expte.	Nombre y apellidos/último domicilio	D.N.I.	Fecha notif. trámite	Fecha citación	Fecha resolución
1216-I/2003	DOMITILA MUÑOZ MORENO/Av de la Basca, 5 30130 BENIEL	74.622.302	25/02/2004	08/03/2004	07/06/2004
410-I/2004	MATILDE FAJARDO CONTRERAS/Perez de Hita, 10 30530 CIEZA	05.169.318	19/08/2004	21/09/2004	23/11/2004
495-I/2004	JESUS MARTINEZ MARTINEZ/Carril de los Valeros, 31, Bj Puerta 5-30570 SAN JOSE DE LA VEGA –MURCIA-	27.487.319	30/06/2004 y 30/07/2004	07/07/2004	23/11/2004

- Presentarse a reconocimiento médico en la fecha en que fue citado/a para ello.

Expte.	Nombre y apellidos/último domicilio	D.N.I.	Fecha notif. trámite	Fecha citación	Fecha resolución
248-I/2004	JESUS ANGEL HERNANDEZ NICOLAS/Gibraltar, 16, 2ºD LO PAGAN-30747 SAN PEDRO PINATAR	23.043.687	19/04/2004	04/05/2004	23/09/2004

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**1569 Notificación.**

Intentada la notificación a cada uno de los solicitantes de Pensión No Contributiva que en el anexo se relacionan y no habiendo sido posible la práctica de la misma, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), mediante este anuncio se les hace saber que, al objeto de poder resolver su solicitud y de conformidad con el artículo 18 del Real-Decreto 357/1991, de 15 de marzo (B.O.E. del 21), de desarrollo en materia de Pensiones No Contributivas, han de ejercitar su derecho de opción en favor de la Pensión No Contributiva solicitada o de la prestación que tienen reconocida, mediante escrito que podrán presentar por cualquiera de las formas recogidas en el artículo 38.4 de la mencionada Ley 30/1992, ante el Servicio de Pensiones de la Subdirección de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, ubicado en Murcia, Ronda de Levante, 16 (esquina con Juan XXIII), en el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio. En caso de no recibir manifestación de opción en el citado plazo, se entenderá que desean continuar con la prestación que actualmente tienen reconocida.

Murcia, 17 de enero de 2005.—El Jefe del Servicio de Pensiones, **Juan José Gambín Robles**.

**ANEXO**

-Opción P.N.C.-

N.º expte.	Nombre y apellidos/último domicilio conocido	D.N.I.	Prestación incompatible
502-I/2004	JOSE ANTONIO FRANCO MINGUEZORILLA DE AZARBE, 2030140 SANTOMERA	27.446.814	LISMI

## Consejería de Trabajo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

**1574 Pensiones no contributivas.**

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

-Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

-Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

-Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 21 de enero de 2005.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió**.